

# Informa



A partir de Enero de 2.017 se podrá solicitar en la oficina de Gestión Tributaria o en el Ayuntamiento el SEP (Servicio Especial de Pagos) que consiste en:

1-Sumar todos los tributos anuales que tenga el contribuyente y dividirlo en 10 meses, esta modalidad, no tiene ni intereses ni recargo.

2-El contribuyente tiene que estar al corriente de pago a 31/12/2016

3-Obligatoriamente tiene que domiciliarlo y los cargos serán desde Febrero a Noviembre (ambos inclusive)

4-Si se acogen a esta modalidad de pago en el último recibo que se les cargué, se descontará un 2% (el importe del descuento es sobre el principal).

**NOTA: EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR EL SEP SERÁ HASTA EL 31/01/2017.**

En Villanueva de Perales, a 02 de Enero de 2.017



Fdo. D. Francisco Delgado  
Concejal de Hacienda

